

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



25-2008

Año XXXII

29 de agosto de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5267

MARTES 24 DE JUNIO DE 2008

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	3
3. GASTOS DE VIAJE. Modificación de acuerdo de la sesión N.º 5263, artículo 7	4
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación de la profesora Chkryl Chkryl	5
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Informe de labores de la JAFAP	8
6. AGENDA. Modificación	9
7. VISITA. Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado	9

SESIÓN ORDINARIA N.º 5268

MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2008

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5256 y 52573	10
2. PROYECTO DE LEY. Aprobación del contrato de préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Criterio de la UCR	10
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presupuesto para el año 2009	12
4. AGENDA. Modificación	13
5. NOMBRAMIENTO. Decana del Sistema de Estudios de Posgrado	13
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	13

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Adición a la Resolución 7440-2003	19
Adición y corrección a la Resolución 7707-2005	19
Corrección a la Resolución 8040-2007	19
Adición a la Resolución 8198-2008	20
Resolución 8258-2008. Escuela de Tecnología de Alimentos. Creación de curso	20
Resolución 8262. Sede de Guanacaste. Ubicación de graduados del Diplomado en Guía Naturalista del CUP en el Bachillerato en Turismo Ecológico	20

continúa en la página 2

Resolución 8265. Recinto de Paraíso. Admisión directa en la Licenciatura en Diseño de Espacios Educativos con Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	22
---	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1570-08. Aclaración.....	23
TEU-1657-08. Escuela de Zootecnia. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	23
TEU-1658-08. Escuela de Filosofía. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa.	23
TEU-1682-08. Escuela de Sociología. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa.	23
TEU-1683-08. Escuela de Física. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa.	23
TEU-1684-08. Escuela de Medicina. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	23
TEU-1686-08. Escuela de Estudios Generales. Elección de Director.....	23
TEU-1687-08. Escuela de Arquitectura. Elección de Subdirector	23
TEU-1688-08. Escuela de Física. Elección de Subdirector.....	24

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5267

Celebrada el martes 24 de junio de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5276 del miércoles 13 de agosto de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Rectoría

El señor Rector a.í., M.Sc. Héctor González Morera, se refiere al siguiente asunto:

a) Fondos de la FEUCR

Informa sobre la reunión que tuvieron en la Contraloría General de la República, con el propósito de valorar las dos modalidades que había presentado la Contraloría General de la República para que la Federación pueda disponer de los recursos. En esa reunión se discutió la opción de obtener la personería jurídica o la de desarrollar una unidad ejecutora.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de los miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Canal 15

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-4263-2008, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y por la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social, dirigida al Lic. Héctor Monestel Herrera, en calidad de Apoderado Especial Representante de funcionarios del Canal 15, dando respuesta a la gestión del reclamo administrativo por inestabilidad laboral, interpuesto por funcionarios del Canal 15.

b) Resolución

La Rectoría remite la Resolución N.º R-3126-2008, mediante la cual dispone declarar de especial interés institucional el VIII Simposio Latinoamericano de Química Analítica, Ambiental y Sanitaria.

c) Panorama cuantitativo universitario 2007

Mediante el oficio OPLAU-383-2008, la Oficina de Planificación Universitaria remite, en formato digital, la decimoctava versión del documento "Panorama Cuantitativo Universitario 2007", el cual ofrece información numérica referente a las actividades sustantivas de la Institución.

d) Conformación de comisiones especiales

- Mediante oficio CEL-CU-08-53, la M.Sc. Mariana Chaves, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de *Ley de promoción efectiva de acceso a la información y comunicación de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, expediente N.º 16.551, informa que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Licda. Marilín Quesada, Área de promoción

efectiva de acceso a la información de la Salud; Dr. Ronald Soto Calderón, Subdirector de la Escuela de Orientación y Enseñanza Especial; Licda. Fabiola Fernández Trejos, Oficina de Bienestar y Salud, y Licda. Melissa Salas Brenes, profesora de la Facultad de Derecho.

- Mediante oficio CEL-CU-08-54, la M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Modificación de la Ley N.º 7600 igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, expediente N.º 16.530, comunica que esta Comisión quedó conformada con las siguientes personas: Licda. Marilín Quesada, Área de Promoción efectiva de acceso a la información de la Salud; Dr. Ronald Soto Calderón, Subdirector de la Escuela de Orientación y Enseñanza Especial; Licda. Fabiola Fernández Trejos, Oficina de Bienestar y Salud, y Licda. Melissa Salas Brenes, profesora de la Facultad de Derecho.

e) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación presupuestaria N.º 12-2008 al Presupuesto ordinario.
- Modificación Presupuestaria N.º 11-2008 al Presupuesto de vínculo externo.
- Modificación Presupuestaria N.º 13-2008 al Presupuesto ordinario

f) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la UCR

La Escuela de Artes Musicales invita, mediante EAM-687-08, al segundo concierto de la temporada 2008 de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica (OS-UCR) que se realizará el jueves 26 de junio de 2008, a las 8 p. m., en el Teatro Eugene O'Neill.

g) Visita de la Universidad de Antioquia

La Dra. Cristina Arango y el Dr. Germán González, de la Universidad de Antioquia de Medellín, Colombia, visitarán el Consejo Universitario, el miércoles 9 de julio de 2008, a las 3 p.m. Visita coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

h) Visita a la Oficina de Becas

Recuerda que para el próximo viernes está programada la última visita del I semestre, a la Oficina de Becas, de 9:00 a. m. a 12 md.

j) Conversación con los compañeros del Sindicato.

Informa sobre una reunión que mantuvo con el M.Sc. Héctor González para conocer la posición de la Administración con respecto a una serie de temas que le plantearon representantes del Sineu a ella y al MBA Wálter González.

2. Informes de los miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes temas: Escuela de Zootecnia, conversatorio sobre Acuerdo Asociación sobre Centroamérica y Europa, aniversario de la UNA, presupuesto extraordinario N.º 1, mesa redonda sobre el recurso hídrico y su impacto en la salud, y presentación del libro *Domesticar la incertidumbre*.

ARTÍCULO 3. El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta la propuesta PM-DIC-08-3, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, respecto a la solicitud de apoyo financiero del Sr. Luis Fernando Sánchez Mondragón.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, el Consejo Universitario acordó ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en emergencias médicas.	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Sistema de Comandos de Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. <i>Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.</i>	Pasajes \$850,97 Complemento de viáticos \$179,03 Presupuesto ordinario Viáticos parciales \$1500 Fondo Restringido Total Presupuesto ordinario: \$2500	

2. Mediante oficio R-3516-2008, con fecha 20 de junio de 2008, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.í., solicita que se subsane un error material en el desglose de los montos, debido a que en la tercera página del formulario de solicitudes de apoyo financiero (...) se consignó \$1.500,00 en Fondo Restringido, siendo lo correcto en aporte personal (...).

ACUERDA:

1. Modificar, en el acuerdo de la sesión N.º 5263, del 11 de junio de 2008, artículo 7, el desglose de los montos de la solicitud de apoyo financiero del Sr. Luis Fernando Sánchez Mondragón, para que se lea de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en emergencias médicas.	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Sistema de Comandos de Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. <i>Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.</i>	Pasajes \$850,97 Complemento de viáticos \$1149,03 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2000	Viáticos parciales Aporte personal \$500

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-08-6, en torno al recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, de la Escuela de Matemática, en contra de la calificación emitida en relación con la ponencia Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática, presentó a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el trabajo denominado *Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*.
2. El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, comunicó a la Dra. Chkryl Chkryl que retirara el resultado de su solicitud de calificación (CEA-RA-552-07, de fecha 5 de junio de 2007). En la calificación N.º 2008-15-2007, el trabajo mencionado fue calificado con cero puntos (0-00) y considerado como un resumen de ponencia.
3. La profesora Elena Chkryl Chkryl, el 29 de junio de 2007, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una gestión de adición y aclaración sobre el puntaje asignado a su trabajo, en estos términos:
Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú "Lomonosov M. V.", Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:
 - a) *Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.*
 - b) *El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.*
 - c) *El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.*
4. La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-1063-07 de fecha 4 de setiembre de 2007, comunicó la resolución del recurso de adición y aclaración presentado por la profesora Chkryl Chkryl:

En sesión N° 2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio del recurso de adición y aclaración que usted presentó en relación con la evaluación de la ponencia "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales.

Al respecto, la Comisión luego de analizar los argumentos que usted presenta y de revisar nuevamente el trabajo, acordó comunicarle que se mantiene el criterio de calificarlo con cero puntos.

5. El 8 de setiembre de 2008 (sic), la Dra. Elena Chkryl Chkryl interpuso una nueva gestión, en estos términos:

En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente (sic) en relación con la ponencia "Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales" en la cual la comisión luego de analizar los argumentos presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

1. *En realidad el nombre correcto es trabajo en ves (sic) de ponencia como le llaman ustedes.*
2. *Dicho trabajo no está in extenso pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.*
3. *La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.*
4. *Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:*

Copresidentes:

Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov

Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

Vicepresidentes:

Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.

Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú "Lomonosov"

5. *Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.*

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este (sic) viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este

resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan”.

6. La Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-1285-07, de fecha 02 de octubre de 2007, respondió la gestión de la Dra. Chkryl Chkryl y elevó el caso a conocimiento del Consejo Universitario:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N° 2028-07, del lunes 24 de setiembre del año en curso, atendió la nota fechada 8 de setiembre por medio de la cual usted presenta un nuevo recurso en relación con la calificación de la ponencia “Deformaciones infinitesimales (sic) isométricas de algunas superficies cónicas multidimensionales”. Se interpreta que se trata de una apelación; en razón de que al recurso de adición y aclaración presentado el 29 de junio ya se le dio respuesta en el oficio CEA-RA-1063-07 del 4 de setiembre.

Al respecto, la Comisión después de revisar nuevamente el trabajo, tomando en cuenta los argumentos que usted aporta en esta oportunidad, acordó mantener el criterio de “no califica”; por considerar que se trata de la publicación de un resumen de ponencia que no reúne los requisitos para calificarla en forma excepcional según lo estipulado en las “Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos”, que textualmente indica en el punto b) “... Sólo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o que se publiquen en revistas no académicas.

Avances de investigación

*Trabajos presentados como resúmenes a congresos o seminarios
Material didáctico que no constituye libro de texto preparado como apoyo para las lecciones...”*

En razón de que no se revoca la calificación N° 2008-15-2007, el recurso se eleva al Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, con todos los antecedentes del caso para que se tramite, en última instancia, la apelación en subsidio.

7. Mediante pase CAJ-CU-07-012, de fecha 5 de octubre de 2007, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, donde la profesora Chkryl argumentó lo siguiente:

Por este medio le presento un recurso de adición y aclaración en relación al trabajo Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales, publicado en la revista de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis organizado por las Universidades Estatales de Moscú “Lomonosov M. V.”, Universidad Estatal de Rostov y la Sociedad Matemática de Rostov el cual se llevo a cabo en la Federación Rusa en setiembre del 2006; al respecto aclaro lo siguiente:

- a) *Debido a las condiciones que impone el comité organizador de la Escuela-Seminario Internacional de Geometría y Análisis el trabajo no puede ser mayor de dos páginas.*
- b) *El resultado publicado es el esfuerzo de un largo periodo de trabajo cotidiano de investigación, revisado minuciosamente por especialistas en la materia, lo cual demuestra que el trabajo es nuevo, original que no deja ninguna duda de su valor en las matemáticas sobre el campo de la Geometría Diferencial.*
- c) *El trabajo publicado tiene una inversión en tiempo y esfuerzo no menor que la invertida en un artículo por lo que considero que el puntaje de este trabajo no debe ser menor al de un artículo. Por ejemplo en la Federación Rusa estos trabajos son equiparados a un artículo.*

Luego en una nueva nota de fecha 08 de setiembre de 2007, dirigida al Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, le expuso: En oficio CEA-RA-1063-07, se comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión #2021-07 del lunes 27 de agosto del año en curso, concluyó el estudio de adición y aclaración que presente en relación con la ponencia “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales” en la cual la comisión luego de analizar los argumentos presentados por su servidora acordó mantener el criterio de calificarlo con cero puntos, por tal motivo me veo en la necesidad de enviar un nuevo recurso de adición y aclaración ya que considero que:

- 1. En realidad el nombre correcto es trabajo en ves (sic) de ponencia como le llaman ustedes.*
- 2. Dicho trabajo no está in extenso pero podría agregar al mismo la demostración que conlleva el teorema ahí presentado.*
- 3. La calidad del trabajo considero que es de un muy alto nivel, prueba de eso es que, fue revisado por científicos especialistas en la rama de la Geometría Diferencial en la cual yo trabajo.*
- 4. Dicha Escuela-Seminario tenía en la formación del Comité Científico entre otros a:*

Copresidentes:

Catedrático Belokon A. V. Rector de la Universidad Estatal de Rostov

Académico Sadovnichiy V.A. Universidad Estatal de Moscú “Lomonosov”

Académico Fomenko A.T. Universidad Estatal de Moscú “Lomonosov”

Vicepresidentes:

Catedrático Klimentov S.B. Universidad Estatal de Rostov.

Catedrático Sabitov I. J. Universidad Estatal de Moscú “Lomonosov”

5. *Es un trabajo totalmente original prueba de ello es que la bibliografía usada para dicho trabajo son de mi autoría.*

Como ve usted señor presidente creo tener criterio suficiente para optar no a uno sino a dos puntos por dicho trabajo, me preocupa sobre manera que se este viendo este trabajo a la ligera sin ahondar lo que realmente significa este resultado, estoy en todo momento a su entera disposición para reunirme con usted y la comisión para poder externar muchos aspectos que aquí no se adjuntan”.

8. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, (CAJ-CU-07-77 de fecha 9 de octubre de 2007), la cual, en su oficio OJ-1371-2007, de fecha 31 de octubre de 2007, señaló:

(...) Doy respuesta al oficio CAJ-CU-07-77, relacionado con el recurso presentado por la señora Elena Chkryl Chkryl, profesora de la Escuela de Matemática contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico.

El pasado 29 de junio del 2007, la profesora Chkryl presentó una gestión de adición y aclaración ante la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico en relación con su trabajo denominado “Deformaciones isométricas (sic) de algunas superficies cónicas multidimensionales”

Ante esta solicitud, la Comisión de Régimen Académico resolvió en oficio CEA-RA-1063-07, mantener la calificación de cero puntos. Posteriormente, el 14 de setiembre del presente año, la profesora presenta lo que ella denomina un “nuevo recurso de adición y aclaración” donde formula una serie de argumentos a favor de su trabajo.

Cabe mencionar, que la solicitud de adición y aclaración no es un recurso propiamente dicho, sino una gestión que tiene por objetivo aclarar una resolución que es confusa o que omite resolver algún punto de la petición inicial. Además, con motivo del principio de la “libertad de las formas”, los recursos administrativos no requieren de mayores formalidades. El artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública establece:

“Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especial y bastará para su correcta formulación que su texto infiera claramente la petición de revisión” .

visto (sic) lo anterior, esta Asesoría considera al igual que la Comisión de Régimen Académico en su oficio CEA-RA-1285-07, que el documento presentado por la profesora Chkryl se trata de un recurso de apelación.

Por lo tanto, esta Oficina no encuentra en el procedimiento llevado en este caso, ningún vicio ni objeción de carácter legal desde el punto de vista estrictamente jurídico. Compete entonces al Consejo Universitario resolver la apelación y, si así lo dispone asesorarse con especialistas en la materia, a efectos de obtener un mejor criterio para resolver.

9. Se le pidió al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias, que conformara una comisión de especialistas, con el propósito de que se determinara

si el trabajo presentado por la Dra. Elena Chkryl Chkryl correspondía a una ponencia o a un resumen de ponencia (CAJ-CU-07-86, de fecha 27 de noviembre de 2007). Dicha petición fue atendida en el oficio DFC-343-07, de fecha 14 de diciembre de 2007, donde se planteó esta solicitud:

(...) Para poder emitir un criterio objetivo al respecto requerimos de una traducción oficial de la primera página (portada del libro, así como del artículo o resumen de la señora Elena Chkryl Chkryl.

10. En los oficios (CAJ-CU-07-89, de fecha 18 de diciembre de 2007, CAJ-CU-08-4, de fecha 1.º de febrero de 2008 y CAJ-CU-08-5, de fecha 4 de marzo de 2008), se solicitó la traducción oficial mencionada, la cual fue entregada por la Dra. Chkryl Chkryl en la tercera semana del mes de marzo del 2008, por lo que en el oficio CAJ-CU-08-6, de fecha 28 de marzo de 2008, fue trasladada al Decano de la Facultad de Ciencias para que se procediera con el análisis correspondiente.

11. La Comisión de Especialistas, en el oficio DFC-089-08, de fecha 24 de abril de 2008, manifestó:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-6, me permito comunicarle que la Comisión conformada por el Dr. Pedro Méndez, el Dr. José Alexander Ramírez y este servidor consideraron por unanimidad que el artículo o resumen elaborado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia como tal.

12. Se solicitó un nuevo criterio a la Comisión de Especialistas (CAJ-CU-08-9, de fecha 16 de mayo de 2008), con base en el anexo 2 denominado “Normas para la Calificación de Obras de Investigación no Divulgadas por Medios Escritos”, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, aplicadas en su oportunidad por la Comisión de Régimen Académico. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas remitió el oficio DFC-135-08, de fecha 2 de junio de 2008, en el cual expuso lo siguiente:

En atención a su oficio CAJ-CU-08-9, me permito manifestarle que como se indicó en el oficio DFC-089-08, el criterio de la Comisión de especialistas es que el trabajo presentado por la Profesora Elena Chkryl Chkryl corresponde a un resumen de ponencia, como muchos otros que se presentan a congresos y conferencias. (...)

13. Con base en los criterios académicos expuestos por la Comisión de especialistas, el trabajo denominado “Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales”, presentado por la Dra. Elena Chkryl Chkryl, corresponde a un resumen de ponencia y no a una ponencia; por lo que se debe mantener la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elena Chkryl Chkryl y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico le otorgó al trabajo denominado “*Deformaciones isométricas infinitesimales de algunas superficies cónicas multidimensionales*”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-11, sobre el *Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2006.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Universitario: *a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica (...)* (el subrayado no es del original).
2. La *Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968, en el artículo 2, le asigna al Consejo Universitario la potestad de reglamentar y señalar las directrices generales a la JAFAP, constituyendo ese reglamento un marco de acción general que le concede a la Junta Directiva de la JAFAP el alcance y limitaciones de su accionar en cuanto a la administración. Por lo tanto, el Consejo Universitario, por medio de este instrumento puede ampliar o limitar las potestades de la Junta Directiva.
3. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) envió al Consejo Universitario el Informe anual de labores correspondiente al 2006 (JD-JAF-N.º 02-07 del 29 de marzo de 2007).
4. Los informes de la JAFAP correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005 no se trasladaron a la Comisión de Administración y Presupuesto. El último informe anual de la Junta que se analizó en esta Comisión fue el del año 2003 (sesión 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004).
5. Mediante propuesta PM-DIC-07-03, del 10 de abril de 2007, el MBA. Walther González Barrantes solicitó a la Dirección del Consejo Universitario considerar el traslado del informe anual de la Junta a la Comisión de Administración y Presupuesto.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el asunto a la Comisión de Administración y Presupuesto (CP y A-P-07-013 del 24 de abril de 2007).
7. La Comisión de Administración y Presupuesto observa que el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al período 2006, carece de la siguiente información:

- a) Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación.
 - b) Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.
 - c) Los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP.
 - d) La rentabilidad real de la JAFAP.
 - e) Plan del año siguiente.
 - f) Tasa efectiva del afiliado.
8. Es conveniente que el Informe de la JAFAP sea conocido por este Órgano Colegiado lo más pronto posible, por lo que se recomienda adelantar la fecha de presentación del informe.

9. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló diversas observaciones sobre el Informe de la Labores de la JAFAP del año 2006, contenidas en el oficio OCU-R-110-2007.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el *Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, 2006*.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que cada año traslade a la Comisión de Administración y Presupuesto, el Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.
3. Modificar el acuerdo de la sesión 4614, artículo 4, punto 3, del 6 de marzo de 2001, para que se lea de la siguiente manera: *Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el 28 de febrero de cada año.*
4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007.

Adicionalmente, incluir en los futuros informes de labores, a partir del correspondiente al 2008, la siguiente información:

- i. Con respecto a los funcionarios de la Junta, la estructura salarial, salarios actuales (salario base, salario de contratación más incentivos económicos asociados u otros beneficios), así como las acciones tomadas y su resultado, en relación con el sistema salarial y los indicadores para monitorear la razonabilidad de los “gastos de personal”, de acuerdo con el informe OCU-R-077-01, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.
- ii. Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los

resultados de esa evaluación de los últimos cinco años y posteriormente cada año.

- iii. Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP.
- iv. Estado de los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP.
- v. La rentabilidad real de la JAFAP.
- vi. La tasa efectiva del afiliado.
- vii. El Plan del año siguiente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir inmediatamente a la Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Gabriela Marín Raventós, candidata a ocupar el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5268

Celebrada el miércoles 25 de junio de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5276 del miércoles 13 de agosto de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5256 y 5257, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-5, en torno al proyecto de ley *Aprobación del contrato de préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)*. Contrato de préstamo N.º 1709.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría elevó, para análisis de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE* (contrato de préstamo N.º 1709). Expediente 16.593. (Ref. oficio R-3890-2007, de fecha 21 de junio de 2007). Este texto fue remitido por la señora Diputada Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (nota de fecha 19 de junio de 2007).

3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión ad hoc: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación; MBA José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía; Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho.

4. La Comisión Especial consultó, además, el criterio del Programa de Gestión Ambiental, de la Escuela Centroamericana de Geología y de la Escuela de Ingeniería Civil (Ref. oficios respectivamente, CEL-CU-07-96, CEL-CU-07-97, CEL-CU-07-98; todos, con fecha de 26 de noviembre de 2007). La Escuela de Ingeniería Civil emitió su criterio en el oficio IC-017-2008, del 14 de enero de 2008; la Escuela Centroamericana de Geología remitió sus observaciones en el oficio GD-288-08, del 9 de abril del 2008, y el Programa de Gestión Ambiental, en el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2008. Dichos criterios fueron incluidos en el punto número V del dictamen "Reflexiones de la Comisión".

5. La Oficina Jurídica, en lo conducente, manifestó (OJ-853-2007 del 16 de julio de 2007):

El costo total del programa es de US \$56.62 millones, de los cuales, según se estipula en el contrato, el gobierno deberá aportar una contrapartida de US \$22.95 millones y, aclaran que esto no implica ningún compromiso adicional a los presupuestos que el gobierno ya tiene destinados a esas actividades, pues se reconocería como contrapartida vía convenios con otras instituciones, entre las cuales aparecen las universidades públicas con un monto de US \$311.000, sumas que según ellos "ya están consideradas dentro de los gastos ordinarios de esas instituciones."

En virtud de esta disposición nos cuestionamos lo siguiente:

1. *con esto el gobierno quiere decir que ¿del presupuesto ordinario de las universidades públicas \$311.000 están destinados a materia ambiental? o,*

2. *que ¿ese monto corresponde a los compromisos de convenios en general?*

Es importante verificar si es cierto que las universidades cuentan con esa previsión presupuestaria o si, por el contrario es una orden que el gobierno está emitiendo con la cual les dice cómo distribuir el presupuesto universitario. No se está cuestionando aquí la necesidad de colaborar con un proyecto de la naturaleza del descrito, sino de la constitucionalidad de la fijación de los montos que las universidades destinan para el cumplimiento de sus fines, porque disponer del presupuesto ordinario de las universidades violenta la autonomía presupuestaria que la Constitución les otorga.

Consideramos que este aspecto debe ser verificado por la unidad encargada de la planificación del presupuesto universitario, porque de existir una partida dispuesta para proyectos ambientales que se pueda otorgar como parte del monto que debe cubrir el gobierno en el préstamo, no habría inconstitucionalidad alguna. No obstante, si se determina que la disposición lo que busca es que las universidades entreguen el monto correspondiente a la celebración de convenios en general, estaríamos frente a una violación de la autonomía universitaria tutelada por nuestra Carta Fundamental, pues estaríamos diciéndoles a las universidades como disponer de su presupuesto.

Al respecto queremos retomar los criterios externados en OJ-1419-2006, en el cual se analizó la independencia universitaria en la celebración de convenios frente al MIDEPLAN, que pretendía aprobar cada uno de los convenios universitarios. Particularmente, respecto del presupuesto se dijo que:

“El patrimonio universitario o, lo que es lo mismo, la hacienda universitaria, es consecuencia necesaria de la independencia funcional y de la plena capacidad jurídico-constitucional otorgadas a la Universidad de Costa Rica. Se trata de un conjunto de bienes patrimoniales que constituyen medios necesarios para la consecución de los fines propios de la institución. Constituye la importante dimensión económica de la autonomía universitaria. Si la Universidad de Costa Rica no tuviera autonomía económica, los restantes postulados de independencia funcional y de plena capacidad jurídica serían meros conceptos vacíos, cuyo desempeño quedaría sujeto a la libre voluntad de los gobernantes del país. Al negársele a la Universidad la dotación de rentas o ingresos suficientes se le estaría ahogando o condenándose a morir de inanición.” Es claro que lo mismo se aplica a las otras universidades públicas.

Es importante insistir en que la Universidad tiene muy claro que la libertad en la administración y disposición de los bienes patrimoniales universitarios no significa, en ningún momento, irresponsabilidad, descontrol o dilapidación de recursos. La Institución es consciente de que deben utilizarse racionalmente— de conformidad con las necesidades institucionales y con planes debidamente elaborados destinados a alcanzar los fines o metas universitarios— y, no sujetos a los destinos y prioridades que el gobierno disponga para ellos, pues la dotación de patrimonio prevista por nuestra Constitución reviste un carácter absoluto, completo.

En conclusión, los bienes universitarios no son bienes estatales, sino bienes que pertenecen a una institución estatal independiente, con personería jurídica propia, autónoma, capacidad jurídica plena e independencia en sus funciones y atribuciones, cuyo fundamento jurídico descansa en nuestra Carta Magna.

Este régimen patrimonial no puede ser modificado por disposición del Poder Ejecutivo, ni por norma emanada del Poder Legislativo. En consecuencia, el Estado no puede disponer de los bienes universitarios, porque no son suyos, como tampoco puede disponer de los bienes pertenecientes a las personas privadas.

En consecuencia, resulta absolutamente inadmisibles que mediante la aplicación de una ley común se intente dejar sin efecto la existencia de un patrimonio propio universitario, constitucionalmente establecido y garantizado y que se pretenda sujetar la actividad universitaria a las prioridades del gobierno, en este caso SENARA, cuando la propia Constitución, norma máxima fundamental, ha dispuesto un patrimonio independiente para asegurar la efectiva consecución de los fines encomendados a las Universidades estatales, los cuales deben suplirse de acuerdo con sus prioridades y no con otras, por lo que recomendamos verificar si esta contrapartida es o no conforme con la planificación presupuestaria universitaria.

6. La Oficina de la Contraloría Universitaria argumentó lo siguiente (OCU-R-103-2007 del 11 de julio de 2007):

(...) No obstante, llama la atención que en la exposición de motivos se menciona sobre el reconocimiento de contrapartidas “vía convenios entre Senara con otras instituciones”, dentro de las cuales se incluye a las universidades públicas. Este aspecto no se amplía en el texto del proyecto (...).

7. La Oficina de Planificación Universitaria, al respecto, emitió el criterio siguiente (OPLAU 609-2007 del 7 de agosto de 2007):

(...) En el contrato se establece que de la inversión total que se requiere para el proyecto es de US\$56,62 millones, de este monto el Banco Centroamericano de Integración Económica aportará US\$33,68 millones, la diferencia US\$22,95 millones serán aporte del gobierno. Esta contrapartida se tomará de los convenios del SENARA con otras instituciones estatales, entre ellos las universidades públicas, que en conjunto aportarán US\$311,000.

Al respecto, es importante determinar el desglose y la ubicación del monto citado, asimismo, los convenios que serán afectados por dicha contrapartida. De acuerdo con la información suministrada por la Rectoría, la Universidad de Costa Rica tiene solamente un convenio con el SENARA, denominado: “Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento y la Universidad de Costa Rica”, en el que no se especifica monto, su objetivo es establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones, a través de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios, investigaciones y capacitación en el campo del recurso hídrico por medio de acuerdo mutuo y en función de los planes y programas de ambas instituciones.

En la Institución no existen reservas en el presupuesto ordinario para destinar partidas al SENARA.

8. El proyecto de ley aborda una temática de gran trascendencia en el país, como es la gestión integral de los recursos hídricos; sin embargo, la poca precisión del destino de los recursos financieros provenientes de este contrato-préstamo constituye unas de sus principales debilidades.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica considera conveniente y necesario para el país impulsar acciones que permitan una gestión integral y sostenible del recurso hídrico. En relación con el proyecto de ley Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709), la Universidad recomienda modificarlo.

En consecuencia, se presentan las siguientes observaciones:

La Universidad de Costa Rica estima conveniente destacar que en el marco de la situación problemática en que se encuentra

el recurso hídrico en el ámbito nacional, el cual tiene múltiples aristas, que van desde las prácticas culturales en el manejo del agua hasta el creciente deterioro del agua en sus diversos usos (consumo humano, energía, riego, recreación, transporte y otros), un contrato de préstamo, como el que se pretende aprobar, debe responder, con precisión y de forma articulada, a una política de Estado que aborde la gestión integrada del recurso hídrico.

Tanto en la exposición de motivos como en la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo que se anexa a la Ley, se señala que como parte de la contrapartida del Estado o del Gobierno, se incluyen los convenios con las universidades, que, en este caso, se indica se por un monto de US\$311.000.

En el inciso IX de la Sección antes citada, se especifica claramente que es un requisito indispensable para activar los desembolsos que el Senara muestre la evidencia de la suscripción de los convenios con las instituciones indicadas, incluyendo, claro está, el de las universidades, “confirmando los aportes financieros y la ejecución de las actividades críticas para ser ejecutadas dentro del programa...”

La Universidad de Costa Rica mantiene vigente un convenio Marco de Cooperación con el Senara, donde se especifica, en la Cláusula Segunda –De los Compromisos–, el aporte de la Universidad de Costa Rica a través de la Escuela Centroamericana de Geología, en donde no se estipulan aportes económicos, sino recursos de infraestructura, capacidad humana, laboratorios, centros e institutos de investigación, para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento (el énfasis no es del original).

Por otra parte, no procede que las universidades públicas utilicen una parte de su presupuesto para financiar parcialmente esas actividades vía contrapartida del Gobierno. En su lugar, los US\$311.000 deben ser solicitados por subejecución de algunos presupuestos de otras instituciones o mediante una adición del Presupuesto Extraordinario de la República, ya que hoy día existe una mejor recaudación fiscal en el Ministerio de Hacienda.

Además, como una colaboración con ese Órgano Legislativo, se presenta la siguiente recomendación, con el propósito de que contribuya en su análisis. Los cambios propuestos al articulado se resaltan:

“(...)Sección 9.03 Normas Ambientales.

- i) Cumplir y asegurar que el Organismo Ejecutor cumpla con las normas y medidas preventivas de conservación y protección ambiental que se encuentren vigentes, de ámbito nacional contenidas en la legislación ambiental del país, así como las medidas de mitigación de los impactos ambientales generados durante la construcción, operación y mantenimiento de las obras, y medidas que oportunamente señale el BCIE con base en sus políticas ambientales.
- ii) Cumplir a cabalidad con las normas que dicta el organismo responsable de la atención de emergencias, en cuanto a

reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura, ante potenciales eventos sísmicos, inundaciones y deslizamientos, entre otros.(...)”

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta el *Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría envió la circular R-2375-2008, de fecha 5 de mayo de 2008, en la cual solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2009.
2. El total del *Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009*, por un monto de ₡99.002.711,00 (noventa y nueve millones, dos mil setecientos once colones con 00/100) se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por Consejo Universitario.
3. El monto presupuestado en el Proyecto N.º 1 para el año 2009 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2008. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
4. Los proyectos N.º 2 y N.º 3 incluyen los presupuestos requeridos por el Consejo Universitario, con el fin de llevar a cabo acciones prioritarias, entre ellas:
 - Implementación de un sistema de aseguramiento de calidad en los procesos que se llevan a cabo en el Consejo Universitario, en concordancia con lo expuesto en la política 5.2.2 que establece que la Universidad de Costa Rica impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
 - Mejoramiento en el manejo de la información proveniente de la gestión del Consejo Universitario, a fin de facilitar el acceso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
 - Invitación a expertos internacionales para el análisis de temas de interés institucional.
 - Fortalecimiento del personal de apoyo y del equipamiento requerido para un adecuado desarrollo de las actividades asignadas al Consejo Universitario
5. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser tramitado por la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

1. Aprobar el *Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009*, por un monto de ¢99.002.711,00 (noventa y nueve millones dos mil setecientos once colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:
 - c) Proyecto N.º 1, por un monto de ¢75.398.711,00 (setenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos once colones con 00/100).
 - d) Proyecto N.º 2, por un monto de ¢6.000.000,00 (seis millones de colones con 00/100), por una única vez.
 - e) Proyecto N.º 3, por un monto de ¢ 17.604.000,00 (diecisiete millones seiscientos cuatro mil colones con 00/100), por una única vez.
2. Solicitar a la Rectoría:
 - a) La asignación de una plaza permanente de Técnico Asistencial A para el apoyo a la gestión del Consejo Universitario.
 - b) La asignación al Consejo Universitario de 60 horas asistente, únicamente durante el año 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Modificar el orden del día para proceder con el nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del SEP y conocer las solicitudes de apoyo financiero.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a realizar el nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 122E, del Estatuto Orgánico, nombrar a la Dra. Gabriela Marín Raventós, como Decana del Sistema de Estudios de posgrado por un período de cuatro años, del 30 de junio de 2008 al 29 de junio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 14*)

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5268 artículo 6
Miércoles 25 de junio de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Cárdenes Sandí, Guaria Escuela Centroamericana de Geología	Interina Licenciada (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5219)</i>	Chiapas, México	Del 1 al 30 de julio	Expedición a la Cordillera Central y a la Costa Pacífica de México. <i>Recibirá entrenamiento en técnicas paleontológicas y será un complemento a las muestras que posteriormente se tomarán en la península de Osa, Costa Rica. Asimismo, permitirá establecer vínculos para trabajos conjuntos entre el departamento de Biología de Florida Institute of Technology, la Escuela Centroamericana de Geología y el Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.</i>	Pasaje \$712,95 Presupuesto ordinario	Viáticos \$2.300 Florida Institute of Technology
Morera Guillén, Nidia Escuela de Trabajo Social	Catedrática, Directora de Escuela (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5261)</i>	Córdoba, Argentina	Del 4 al 5 julio	II Encuentro Latinoamericano: Prácticas Sociales y Pensamiento Crítico. <i>Afianzar lazos entre unidades académicas, las cuales se encuentran en gestiones avanzadas para la firma de un convenio en el marco de cooperación.</i>	Pasaje \$500 Presupuesto ordinario <i>Nota: La señora Morera Guillén solicita un adicional de \$500 para la compra del tiquete. En la sesión 5261 se le ratificó un monto de \$1000 para el mismo rubro.</i>	
Navarro Guevara, Douglas Escuela de Matemática	Interino, Licenciado <i>(Profesor Asociado Educación Superior ½ tc)</i>	Monterrey, México	Del 6 al 13 de julio	11º Congreso Internacional en Educación matemática (ICME 11). <i>El profesor Navarro presentará dos trabajos relacionados con la utilización de la informática en la enseñanza de las Matemáticas, las cuales abrirán un espacio importante para trabajos internacionales en estas áreas.</i>	Pasaje \$781 Inscripción parcial \$219 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$259 Complemento inscripción \$491 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos \$1750 Aporte personal Total otros aportes: \$2500
Rojas Alvarado, Alexander Francisco Jardín Botánico Lankester	Interino, Licenciado	Bogotá, Colombia	Del 13 al 19 de julio	Revisión de especímenes de Herbario del Herbario Nacional de Colombia. <i>Su visita tiene como propósito aclarar la clasificación de distintos grupos y realizar una toma de fotografías de especímenes tipo herbario. Se requiere comparar las especies que hay en Costa Rica, particularmente de grupos complejos para resolver si se trata de las mismas especies o no, o si se trata de variabilidad poblacional de las mismas especies.</i>	Pasaje \$564,52 Viáticos \$435,78 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5268 artículo 6
Miércoles 25 de junio de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Castillo Campos, Dalia Sede del Atlántico	Interina, Licenciada	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Del 7 al 11 de julio	Curso de Conservación y Restauración del Patrimonio Metálico. <i>Le permitirá adquirir conocimientos para prevenir o minimizar el proceso de deterioro de estos objetos metálicos, así como tener criterios más claros para un futura intervención para su restauración.</i>	Pasaje \$1000 Presupuesto ordinario	Viáticos (Sin cuantificar) Agencia Española de Cooperación Internacional
Agüero Alvarado, Renán Escuela de Agronomía	Catedrático	Nebraska, Estados Unidos	Del 15 al 21 de julio	Invitación por parte del Dr. Stevan Knezevic de la Universidad de Nebraska para realizar visita de investigación y explorar actividades relacionadas con sistemas de control de malezas para agricultura orgánica y conservacionista. <i>El Dr. Knezevic lidera un proyecto importante para el desarrollo de alternativas de control de malezas para la agricultura orgánica, la principal limitante de dicha alternativa productiva. Asimismo, se encuentra interesado en iniciar un proyecto en conjunto con el Dr. Agüero.</i>	Pasaje \$898 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$1.092 Universidad de Nebraska Complemento viáticos \$500 Aporte personal Total Otros aportes: \$1.592
Mora Barrantes, Ruth Jeannette Emisoras Culturales	Profesional A (Jefa Administrativa)	Miami, Estados Unidos	Del 4 al 5 de agosto	Exhibición Latinoamericana de Radio y Televisión 2008. <i>Le permitirá lograr la vinculación de la Radio Universidad con otros sectores comunicativos o empresariales y con los principales exponentes de la tecnología latinoamericana y mundial, especialmente de radiodifusión.</i>	Viáticos parciales \$200 Inscripción \$100 Empresa Auxiliar 064 Total E.A. 064: \$300 Pasaje \$335,92 Viáticos parciales \$664,08 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000 Total \$1.300	Complemento viáticos \$274 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total Aporte personal: \$300
Barboza Leitón, Ivannia Escuela de Estudios Generales	Interina, Licenciada	Santiago, Chile	Del 11 al 15 de agosto	VII Congreso de Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (JALLA). <i>Presentará la ponencia "Corporalidad, memoria y oralidad en los testimonios de Rigoberta Menchú (Guatemala) y María Teresa Tula (El Salvador)".</i>	Pasaje parcial \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento pasaje \$287 Viáticos \$800 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.087

VIÁTICOS

Sesión N.º 5268 artículo 6
Miércoles 25 de junio de 2008

Continuación

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Badilla Vargas, Gustavo Adolfo Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional B (1) <i>(nombrado desde el 01-01-2007 a la fecha)</i>	Fredericton, Canadá	Del 6 de junio al 25 de julio	Pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, Canadá. <i>Su participación es con el propósito de profundizar en el estudio de su Sistema de Administración de Carreteras y así proveer asesoría a la Comisión Institucional que la señora Ministra de Transportes ha solicitado al LANAMME, en el marco del Convenio UCR-MOPT.</i>	Pasaje \$1.230,30 Viáticos \$2.001 Visa \$90,70 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$3.348	
Torres Morales, Pablo José Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional C (1) <i>(Nombrado desde 01-02-2007 a la fecha)</i>	Fredericton, Canadá	Del 6 de junio al 25 de julio	Pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, Canadá. <i>Su participación es con el propósito de profundizar en el estudio de su Sistema de Administración de Carreteras y así proveer asesoría a la Comisión Institucional que la señora Ministra de Transportes ha solicitado al LANAMME, en el marco del Convenio UCR-MOPT.</i>	Pasaje \$1.230,30 Viáticos \$2.001 Visa \$90,70 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$3.348	
Chaverri Jiménez, Jenny María Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Interina Licenciada	Fredericton, Canadá	Del 6 de junio al 25 de julio	Pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, Canadá. <i>Su participación es con el propósito de profundizar en el estudio de su Sistema de Administración de Carreteras y así proveer asesoría a la Comisión Institucional que la señora Ministra de Transportes ha solicitado al LANAMME, en el marco del Convenio UCR-MOPT.</i>	Pasaje \$1.230,30 Viáticos \$2.001 Visa \$90,70 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$3.348	
Chaves Esquivel, Edwin Escuela de Estadística	Instructor (2) <i>(Con nombramiento ¼ tc)</i>	México DF, México	Del 1 al 4 de julio	XXII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa. <i>Presentará dos ponencias "Percepción de profesores de matemática sobre la estadística y su enseñanza" y "La enseñanza de la estadística por medio de la resolución de problemas".</i>	Pasaje \$677,81 Viáticos \$650 Inscripción \$100 Gastos de salida \$26 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.453,81	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5268 artículo 6
Miércoles 25 de junio de 2008

Continuación

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ramírez Fonseca, María Del Pilar Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Catedrática	Beltsville, Estados Unidos	Del 29 de junio al 12 de julio	Visita al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USCA). <i>Participará en temas de discusión e investigación sobre la incidencia de crinivirus en cucurbitáceas, tanto en Costa Rica como en Estados Unidos. Además, realizará la presentación de un seminario con los avances obtenidos hasta el momento a los investigadores del laboratorio de Patología Molecular de Plantas de USDA.</i>	Pasaje \$800 Viáticos \$900 Fondo Restringido 6328 Total FR 6328: \$1.700	
Elizondo Arrieta, Fabián Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional B (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5219)</i>	Nevada, Estados Unidos	Del 28 de junio al 4 de julio	Pasañía en el Centro Superpave para el Oeste de Estados Unidos organizado por la Universidad de Reno. <i>Realizará análisis dinámico de pavimentos asfálticos, visita al Laboratorio del Western Regional Superpave Center de UNR, giras de campo a proyectos NDOT, se reunirá con expertos en diseño de geosintéticos de UNR y sostendrá una reunión con el Dr. Raj Sidhartahn para analizar su investigación en comportamiento viscoelástico de materiales.</i>	Pasajes \$829,32 Viáticos \$800 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$1.655,32	
Mesén Paniagua, Luis Diego Consejo Universitario	Miembro	Belo Horizonte, Brasil	Del 3 al 6 de julio y Del 7 al 8 de julio	I Congreso Nacional de la Coordinadora Nacional de Luchas y Encuentro Latino Americano y Caribeño de Trabajadores. <i>Desarrollará estrategias conjuntas para los movimientos estudiantiles y sus federaciones para enfrentar el deterioro que las contrarreformas neoliberales le generan continuamente a la educación superior en todo el continente. La participación es crucial para luchar por el lema: "Por una U pública y de Calidad".</i>	Pasaje \$950 Viáticos parciales \$1.550 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2.500	Complemento viáticos \$1.090 Inscripción \$200 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.316

VIÁTICOS

Sesión N.º 5268 artículo 6
Miércoles 25 de junio de 2008

Continuación

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Bedoya Benítez, José Eduardo Vicerrectoría de Acción Social y Escuela de Geografía	Director de Extensión Docente y Profesor Interino, Licenciado	Barcelona, España	Del 3 al 5 de julio	XIII Encuentro Internacional RECLA, Universidades y Empresas ante el reto de la responsabilidad social: el rol de la educación continua”. <i>Expondrá acerca del aporte de la experiencia costarricense y de la UCR en el campo de la Educación continua y la Responsabilidad Social, se hará énfasis en el tipo de relaciones entre esta Universidad y la Sociedad para propiciar y fijar la aplicación de capacitación continua en las necesidades apremiantes costarricenses.</i>	Pasaje \$1.725 Viáticos \$1.553,20 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$3.278,20	Inscripción \$663,42 Fundevi

Aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Pérez Yglesias, María Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5229, 5234, 5254)</i>	Madrid y Barcelona, España	Del 27 de junio al 5 de julio	Del 27 de junio al 2 de julio realizará una visita de trabajo en la Universidad Complutense de Madrid (Discapacidades y Adulto Mayor). Del 3 al 5 de julio participará en la Convocatoria a la Asamblea General de la Red de Educación continua de América Latina y Europa (RECLA).	Pasaje \$1.650 Viáticos parciales \$2.556,60 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$4.206,60	Complemento viáticos \$1.992 Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el oficio SO-D-018-2005 de la Sede Regional de Occidente, adiciona a la resolución VD-R-7440-2003 lo siguiente:

A- ÁREA DE ARTES Y LETRAS

Sede Regional de Occidente

Apertura del curso:

RP-4140 ETIMOLOGÍAS DEL LÉXICO CIENTÍFICO OCCIDENTAL

Se adjunta el análisis correspondiente. (*) Este cambio no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del segundo ciclo de 2008.

ADICIÓN Y CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7707-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, según el oficio S.O.-DCE-SPRE-03-2005 del 19 de enero del 2005 y lo aprobado en la resolución VD-R-8245-2008, adiciona y corrige la resolución VD-R-7707-2005 del Departamento de Ciencias de la Educación y el Departamento de Filosofía, Artes y Letras de la Sede Universitaria de Occidente, lo siguiente al plan de estudios de Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar, código 600118:

1. Cambio de requisito:

SIGLA: ED-0044
NOMBRE: DISEÑO CURRICULAR PREESCOLAR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0012
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. El punto 12. de esta resolución, debe leerse de la siguiente manera:

12. Cambio de requisitos para el curso:

3. Actualización de características en la estructura de cursos para el SR-I SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I y SR-II SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II según la resolución VD-R-22-88

SIGLA: SR-I

NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: SR-II
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: SR-I
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

4. Actualización de características en la estructura de cursos para ED-0075 ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECIALES EN PRIMARIA Y PREESCOLAR según la resolución VD-R-7688-2005

SIGLA: ED-0075
NOMBRE: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECIALES EN PRIMARIA Y PREESCOLAR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0017
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye la estructura de cursos actualizada. (*) La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige el punto 1. a partir del II ciclo del 2008 y el punto 2. tiene carácter retroactivo al I ciclo 2005.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de junio del 2008.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8040-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el

acta de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Química N.º 3-2007 del 18 de marzo del 2007 corrige la resolución VD-R 8040-07 del plan de estudio de Licenciatura de Ingeniería Química, código 420501, en relación con el siguiente aspecto:

1-Inclusión de requisitos:

SIGLA: IQ-0640
NOMBRE: TRATAMIENTO DE DESECHOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: QU-0214, IQ-0423
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de junio del 2008.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8198-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del Estatuto Orgánico, el Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso, el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica y por solicitud de la Escuela de Artes Plásticas (oficio SIA-UCR-2008), adiciona a la Resolución VD-R-8198-2008, lo siguiente:

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA-RECINTO DE TACARES, GRECIA

Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico

- Inscripción: Del 11 de agosto al 5 de septiembre 2008, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales.
- Pruebas de habilidad: Primera convocatoria: 4 de octubre 2008. Segunda convocatoria: 11 de octubre 2008. Tercera convocatoria: 18 de octubre 2008. Cuarta convocatoria: 25 de octubre 2008.
- Una fotografía tamaño pasaporte.
- Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial.
- La prueba de habilidad consta: Prueba de Dibujo: de 8:00 a 11:00 a.m. Prueba de Collage: de 12:00 a 2:00 p.m. Prueba de Modelado: de 3:00 a 5:00 p.m.
- Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 28 de noviembre 2008.
- Información: Teléfono 207-4467.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8258-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acta de la Asamblea de Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos N.º 85, celebrada el 2 de abril de 2008, y con el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza para adicionar a la VD-R-8187-2008, lo siguiente:

Creación de curso:

SIGLA: TA-0200
NOMBRE: INOCUIDAD DE ALIMENTOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye el informe y el programa del curso nuevo. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de junio de 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8262-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE), oficio CNR-160 del 9 de junio de 1997, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4 del 25 de junio de 1997), la Resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia y el oficio SG-D-0459-2008 de la Dirección de la Sede de Guanacaste, autoriza lo siguiente:

1. La Sede de Guanacaste ubicará a los graduados del Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), que posean el título de Diplomado, en la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico, que les permite continuidad curricular.
2. Los estudiantes procedentes de la institución mencionada y del Diploma, quedarán circunscritos en la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y en la Sede de Guanacaste sin posibilidad de traslado a otra carrera y Sede; en el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Universidad de Costa Rica, una carrera diferente a la supracitada (Bachillerato en Turismo Ecológico) deberán de realizar y aprobar el examen de admisión a la institución y cumplir con los requisitos, normas y procedimientos que se

establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.

3. Establecer la siguiente estructura de cursos que será obligatoria para los estudiantes procedentes de la institución mencionada en el numeral 1. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos y correquisitos que éstos tengan establecidos.

3.1. A los graduados del Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), se les reconoce un total de 61 créditos y deberán de matricular y aprobar los cursos siguientes hasta completar un total de 74 créditos, para optar por el Bachillerato en Turismo Ecológico.

Estructura de Cursos del Bachillerato en Turismo Ecológico, para los graduados del Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas (CUP)

Sigla	Nombre del curso	Créditos
I ciclo		
EG-	Curso Integrado de Humanidades I	6
EG-	Curso de Arte	1
MA-0125	Matemática Elemental	2
	Total	9
II ciclo		
EG-II	Curso Integrado de Humanidades II	6
MA-1210	Cálculo I	3
	Total	9
III ciclo		
PS-0341	Teoría personalidad y desarrollo humano	3
	Total	3
IV ciclo		
TE-0203	Relaciones Interpersonales	2
XS-0311	Estadística descriptiva	4
	Total	6
V ciclo		
AS-1101	Introducción a la Antropología	4
TE-0301	Ecodesarrollo	3
	Total	7
VI ciclo		
TE-0300	Inglés conversacional I	3
TE-0303	Ecoturismo I	3
TE-0304	Taller I	2
TE-0305	Des. y aplicación de la Arqueología Costarricense 4	
	Total	12
VII ciclo		

TE-0400	Inglés conversacional II	3
TE-0401	Seminario de Ecoturismo I	2
TE-0403	Ecoturismo II	3
TE-0404	Taller II	2
TE-0408	Adm. de personal para Turismo	2
XN-2103	Principios de Administración	3
	Total	15
VII ciclo		
TE-0302	Economía Turística	3
TE-0402	Seminario de Ecoturismo II	2
TE-0405	Taller III	2
TE-0406	Administración de Empresas Turísticas	3
TE-0407	Legislación Turística	3
	Total	13

4. El sistema de cursos del apartado 3.1 son requisitos y correquisitos para los estudiantes procedentes de la institución ahí especificada.
5. Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal Universitario (300 horas) y la presentación de una tesina según se establece en la Sede de Guanacaste para esta carrera.
6. La estructura de cursos y los créditos del apartado 3.1 podría ser revisada y actualizado por la Sede de Guanacaste de acuerdo con los cambios curriculares que se generen en el plan de estudios del Bachillerato en Turismo Ecológico o en el plan de estudios del Diplomado en Guía Naturalista de la institución de donde proceden los estudiantes que han ingresado en el marco del convenio de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal. Disposiciones que deberán de asumir los estudiantes de la institución supracitada.
7. Todo estudiante que se acoja a esta Resolución deberá cumplir con las normas y procedimientos de la Resolución 6484-98 de esta Vicerrectoría y otras disposiciones que se emitan para estos efectos.
8. Para todos los efectos, los estudiantes admitidos quedan sujetos a los trámites y disposiciones, normativas y jurídicas de la institución.
9. Autorizar a los profesores consejeros de la Sede de Guanacaste de la carrera en mención para que asuman las disposiciones de esta Resolución, la Resolución 6484-98 y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de julio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8265-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 50 y 190 del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 4071 (celebrada el 27 de octubre de 1994) y 4150 (celebrada el 31 de octubre de 1995), y por solicitud de la dirección del Recinto de Paraíso (RP-170-08) de la Sede Regional del Atlántico, autoriza la admisión directa supernumerario para el primer ciclo del 2009 en la carrera según se especifica:

Licenciatura en Diseño de Espacios Educativos con Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- a. Requisitos de ingreso:
 - Diploma y título de Bachillerato universitario en una carrera afín a las áreas y campos relacionados con la temática de la Licenciatura.
 - Atestados personales y profesionales (curriculum vitae).
 - Realizar una entrevista y prueba de conocimientos previos y necesarios.
- b. Requisitos previos para obtener el título:
 - Matricular y aprobar dos seminarios de realidad nacional I y II (dos créditos cada uno) y realizar el trabajo comunal universitario (TCU) 300 horas.
- c. Capacidad máxima de admisión 35 estudiantes.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de julio del 2008.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*

TEU-1570-08

Me permito solicitar se deje sin efecto los oficios TEU 1361-07 y TEU-602-08, de fecha 27 de noviembre del 2007 y 26 de marzo del 2008, respectivamente, relacionados con el nombramiento de la representación docente de la Sede Regional del Atlántico en la Asamblea Colegiada Representativa.

Asimismo, me permito comunicarle que, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, en la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 18 de junio del 2008, fueron elegidos la Magistra Elvia Ureña Salazar y el Magíster Ronald Aguilar Dormond, como representantes de esta Unidad Académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

TEU-1657-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 11 de agosto del 2008, fue elegido el Mag. Rodrigo Rosales Rodríguez, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 18 de agosto del 2008 al 30 de octubre del 2009 (resto del periodo).

TEU-1658-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Filosofía, celebrada el 11 de agosto del 2008, fueron elegidos la Dra. Jackeline García Fallas, el Lic. Álvaro Carvajal Villaplana y el Magíster Jimmy Washburn Calvo, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 18 de agosto del 2008 al 17 de agosto del 2010.

TEU-1682-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Sociología, celebrada el 13 de agosto del 2008, fue elegido el Magister Jorge Barquero Barquero, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 20 de agosto del 2008 al 04 de setiembre del 2009 (resto del periodo).

TEU-1683-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Física, celebrada el 13 de agosto del 2008, fueron elegidos el Dr. Jorge Díaz Díaz y el Dr. Luis Murillo Bolaños, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 20 de agosto del 2008 al 03 de setiembre del 2009 (resto del periodo).

TEU-1684-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Medicina, celebrada el 13 de agosto del 2008, fueron elegidos como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa: Lic. Carlos Cabezas Campodonico, Lic. Rafael Ángel Calderón Torres, Lic. Abdón Castro Bermúdez, Lic. Jaime Cortés Ojeda, Magistra Grettechen Flores Sandí, Magistra Georgina Gómez Salas, Magíster Jorge Granados Zúñiga, Lic. Eduardo Grillo Bustamante, Licda. Lilliana Guevara Cárdenas, Lic. José A. Mainieri Hidalgo, Lic. Santiago Mora Peraza, Lic. Carlos Pericon Navia, Lic. Oscar Porras Madrigal, Dra. Silvia Quesada Mora, Dra. Desiree Sáenz Campos, Lic. Gabriel Sáenz Salazar, Lic. Mario Sánchez Arias, Lic. German Sánchez Hidalgo, Magistra Adriana Suárez Urham y Lic. Luis Eduardo Zamora Vargas.

El periodo rige del 05 de octubre del 2008 al 04 de octubre del 2010.

TEU-1686-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales, celebrada el 13 de agosto del 2008, fue elegido Director de esa unidad académica el Dr. Gustavo Soto Valverde.

El periodo rige del 07 de setiembre del 2008 al 06 de setiembre del 2012.

TEU-1687-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Arquitectura, celebrada el 13 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Lic. Rodolfo Molina Granados.

El periodo rige del 20 de agosto del 2008 al 19 de agosto del 2010.

TEU-1688-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Física, celebrada el 13 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. Jorge Gutiérrez Camacho.

El periodo rige del 09 de setiembre del 2008 al 08 de setiembre del 2010.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta

Fe de erratas

En *La Gaceta Universitaria* 23-2008, sesión 5263, artículo 2, en la propuesta de reforma al artículo 90 del Estatuto Orgánico, se dio un error material, por cuanto la palabra “siempre” que se consigna en la cuarta línea debió publicarse tachada.